



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TLF. 952 41 71 50
FAX. 952 41 33 36
www.aytoalhaurindelatorre.es
Email: info@aytoalhaurindelatorre.es

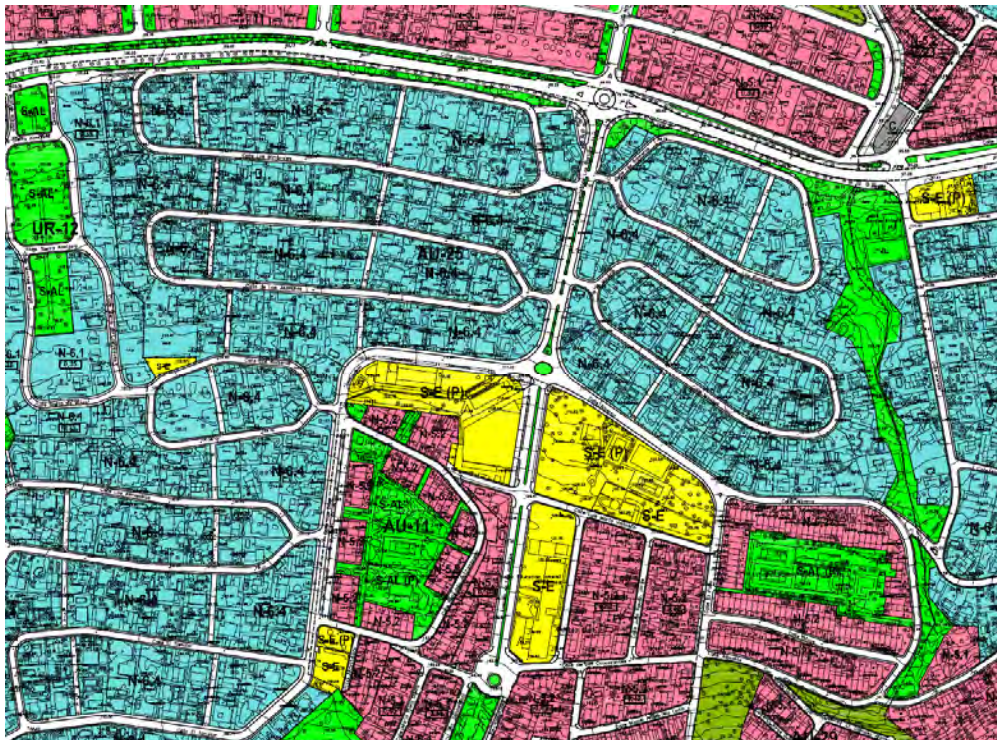
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y DE UNA RED DE PLUVIALES EN LA URBANIZACIÓN CORTIJOS DEL SOL DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

A. OBJETO

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en base al presente pliego de prescripciones técnicas particulares y al de cláusulas administrativas particulares, convoca la contratación de los trabajos de redacción del proyecto de reparación de la red de saneamiento y de una red de pluviales en la urbanización Cortijos del Sol de este término municipal.

B. ÁMBITO

El ámbito concreto de actuación viene definido en los planos de calificación del PGOU Adaptado, correspondiéndose con parte de la actuación urbanística denominada AU-25, Cortijos del Sol, del término municipal, adjuntándose a continuación el plano citado.



La superficie delimitada es la correspondiente a los trabajos objeto de contrato, sin perjuicio de que tras el análisis previo, sea preciso incluir elementos externos al mismo.

C. PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN

El presupuesto del contrato será de 9.750,00 €, más I.V.A., lo que supone un total de 11.797,50 €.

Este presupuesto incluirá todos los trabajos relacionados en el presente Pliego y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, la completa ejecución del proyecto hasta la aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local.

Será también responsabilidad del contratista la localización de todos los servicios afectados por la reparación de la red de saneamiento o de la red de pluviales, así como los trazados provisionales y/o definitivos de los citados servicios, indicando aquellos que haya que incorporar al proyecto.

La cartografía y topografía necesarias serán aportadas por el Ayuntamiento, que a su vez llevará la dirección de obra con los técnicos municipales.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 4 semanas contado a partir de la formalización del contrato, para la presentación del proyecto para su supervisión por la Oficina Técnica Municipal.

La documentación definitiva se habrá de presentar en el plazo de una semana, a contar desde el informe de supervisión, incorporando al proyecto todas aquellas sugerencias o indicaciones que hayan sido realizadas por la Oficina Técnica Municipal.

Para la realización del proyecto se mantendrán reuniones de trabajo con el personal designado por el Ayuntamiento, que incluirá a técnicos del Servicio Municipal de Agua, durante las cuatro semanas de redacción, para garantizar las directrices del proyecto.

E. PRESUPUESTO DE CONTRATA

El presupuesto máximo de ejecución por contrata, incluyendo las partidas correspondientes al Estudio de Seguridad y Salud de las obras que se han de contemplar en el proyecto, ascenderán, IVA incluido, a un total de 370.000 €.



CVE: 07E200056AC900B1C7F7J5A5B2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 31/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2018 08:38:41	DOCUMENTO: 20180355017 Fecha: 31/01/2018 Hora: 08:38
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TLF. 952 41 71 50
FAX. 952 41 33 36
www.aytoalhaurindelatorre.es
Email: info@aytoalhaurindelatorre.es

F. REDACCIÓN DEL PROYECTO

1. BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto incluirá:

- Redacción del proyecto de la reparación de la red de saneamiento y pluviales, ajustado a la normativa general y sectorial vigente
- Obtención de la información previa necesaria para la redacción del proyecto, incluyendo el contacto con las empresas y compañías suministradoras de servicios y la toma de datos de campo necesaria.
- Correcciones derivadas del trámite y elaboración y entrega del proyecto definitivo.

El proyecto no podrá modificar las previsiones de los planos de calificación del PGOU Adaptado, ni crear servidumbres sobre parcelas de uso y dominio privado, sin perjuicio de que puedan efectuarse las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras. En ningún supuesto podrá el proyecto contener determinaciones sobre ordenación y régimen del suelo o de la edificación. Cuando las adaptaciones de detalle exigidas en la ejecución material de las obras, a causa de las características del suelo, subsuelo u otras de índole técnica, supongan una alteración sobre la ordenación o régimen del suelo o de la edificación, debe tenerse en cuenta la preceptiva necesidad de aprobación, previa o simultánea, de la correspondiente modificación del planeamiento vigente.

Durante la elaboración del Proyecto, el proyectista se mantendrá en contacto directo y permanente con los Servicios Técnicos correspondiente del ayuntamiento, pudiendo éstos en su caso delegar en el Servicio Municipal de Agua, recabando de éstos la aprobación de las soluciones básicas adoptadas, para evitar posibles malentendidos y de esta forma optimizar al máximo el trabajo.

El Proyecto formará un conjunto completo y terminado y estará redactado de modo que permita a un técnico distinto del autor llevar a cabo la dirección y ejecución de las obras sin dificultad alguna de interpretación de su contenido, y finalizarlas de manera que su funcionamiento sea correcto y adecuado al fin que se pretende.

En ningún caso podrán servir las instrucciones contenidas en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar el Proyecto o vengan exigidas por las características específicas de la obra, o bien que, a juicio del Ayuntamiento, deban formar parte del Proyecto. En caso de



<p>CVE: 07E200056AC900B1C7F7J5A5B2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 31/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2018 08:38:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180355017 Fecha: 31/01/2018 Hora: 08:38</p>
--	---	---



divergencias, contradicciones o distintas interpretaciones durante el desarrollo del trabajo, se actuará de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Generales del contrato.

El Proyecto constará, fundamentalmente, de los siguientes apartados:

- Memoria y sus Anejos
- Planos
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Mediciones y Presupuesto
- Estudio de Seguridad y Salud

En caso de ser necesario, en función de la naturaleza de las obras proyectadas y especificando la legislación aplicable, deberá figurar el número de las fórmulas de revisión de precios y su respectiva expresión polinómica.

Igualmente aparecerá la clasificación de contratistas requerida y en función de qué normativa, incluyendo grupo, subgrupo y categoría.

El Proyecto contendrá todos los planos necesarios para que las obras a ejecutar queden perfectamente definidas sin posibilidad de mala interpretación, de manera que puedan ser ejecutadas y dirigidas por un técnico diferente al redactor del Proyecto.

La numeración de los planos responderá a nomenclatura numérica correlativa, considerando siempre que cada uno de ellos pudiera tener varias hojas, en función de dimensión, escala, etc. Si así fuese, a la numeración que se establece se le añadirá otro par de números separados por una barra (1/n, 2/n, 3/n...), donde la letra n representa el número total de hojas que tiene ese plano y el primer número es el ordinal de esa hoja concreta.

Será imprescindible aportar un índice de planos en el que se recoja el listado de los mismos, con su numeración, contenido y escalas.

El documento de Mediciones y Presupuesto se realizará utilizando alguna aplicación informática de uso común y extendido en el mercado, y se aclarará cual ha sido la base de precios utilizada, que deberá estar actualizada a la fecha de redacción del proyecto. La unidad monetaria será exclusivamente el euro y se redondeará al céntimo de euro. Este documento deberá contar con estado de mediciones, cuadros de precios unitarios y descompuestos y estado de presupuesto.



CVE: 07E200056AC900B1C7F7J5A5B2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180355017
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 31/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2018 08:38:41	Fecha: 31/01/2018 Hora: 08:38





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TLF. 952 41 71 50
FAX. 952 41 33 36
www.aytoalhaurindelatorre.es
Email: info@aytoalhaurindelatorre.es

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto, una vez supervisado favorablemente, se presentará en formato digital, debiendo contener toda la documentación tanto en programas abiertos como en .PDF.

Estará perfectamente identificado con el nombre de la actuación, el título del proyecto, el nombre del proyectista y la fecha de redacción.

El proyecto entregado en el Registro Municipal para la supervisión por la Oficina Técnica Municipal, será una entrega provisional y en él figurará la leyenda "Documentación Provisional". En la entrega definitiva figurará la leyenda "Documentación definitiva". Si hiciese falta, por requerimientos del Ayuntamiento o de cualquier organismo con competencias en su revisión, subsanar deficiencias o completar información, en los proyectos resultantes se incluirá la leyenda "Edición 2", "Edición 3" y así sucesivamente. Todos los proyectos que se entreguen contendrán un índice pormenorizado.

Estos datos de identificación deberán reflejarse en todas aquellas partes del proyecto susceptibles de ser separadas físicamente. Al menos los datos referidos al título de proyecto, nombre de actuación, edición y fecha de redacción deben figurar en todos y cada uno de los planos. Todas las páginas del proyecto irán numeradas. Se hace hincapié en la naturaleza unitaria del proyecto, independientemente de las separatas presentadas necesarias para su tramitación, con especial referencia al Estudio de Seguridad y Salud.

Concluido el trabajo y, antes de que expire el plazo señalado en el contrato, el adjudicatario entregará un ejemplar completo provisional.

Una vez examinado el ejemplar, y con las enmiendas y correcciones que se indiquen, se preparará el ejemplar definitivo, que consistirá en lo siguiente:

- Una única copia en papel.
- Un CD o DVD, con carátula de las mismas características que la carpeta del proyecto y con el mismo contenido mínimo, con la leyenda específica "Documentos editables", conteniendo todos los archivos con los que se haya formado el proyecto, en formatos editables y legibles.
- Un CD o DVD, con carátula de las mismas características que la carpeta del proyecto y con el mismo contenido mínimo, con la leyenda específica "Proyecto Completo", conteniendo todos los archivos con los que se haya formado el proyecto, en formato .PDF en idéntico orden y configuración que los ejemplares en papel, de manera que no sea necesario manipular ninguno de los archivos existentes para obtener nuevas copias impresas.



CVE: 07E200056AC900B1C7F7J5A5B2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 31/01/2018 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2018 08:38:41</small>	DOCUMENTO: 20180355017 Fecha: 31/01/2018 Hora: 08:38
---	--	--



G. ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de este encargo se abonarán mediante una única certificación, una vez presentado el proyecto y supervisado favorablemente por la Oficina Técnica Municipal.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

Fdo. Aurelio Atienza Cabrera
Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo



CVE: 07E200056AC900B1C7F7J5A5B2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AURELIO ATIENZA CABRERA-ARQUITECTO.JEFE SRV. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - 31/01/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2018 08:38:41	DOCUMENTO: 20180355017 Fecha: 31/01/2018 Hora: 08:38
---	---	--

